



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE MARZO

### ASISTENTES

#### SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jaime Soler Todolí

#### SRES. CONCEJALES

D. Juan Miguel Sanchis Juan

D<sup>a</sup>. Naira Castelló Juan

D<sup>a</sup>. Remedios Vidal Alborch

D. Sergio Perelló Blanquer

#### SECRETARIA

D<sup>a</sup> María Barona Lamothe

En Aielo de Rugat, a nueve de dos mil dieciocho.

Siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jaime Soler Todolí, asistido por la Secretaria, D<sup>a</sup> María Barona Lamothe.

#### 1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Siendo la hora indicada, yo el Secretario procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

#### 2º APROBACION SOLICITUD SUBVENCION A CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO RURAL PARA REDACCION PLANES LOCALES DE PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES

Por la Alcaldía se procede a dar lectura de la Orden 26/2017, de 21 de septiembre de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural y de la Resolución de 14 de febrero de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria por las que se establecen las bases y se convocan las ayudas para la redacción de los planes locales de prevención de incendios forestales.

Disponer de esta planificación es fundamental para poder conciliar y regular el uso del fuego en los distintos municipios de la Comunitat Valenciana y planificar de una forma coherente el territorio forestal.

Ante el interés que ello resulta para este Ayuntamiento el tener a su disposición un plan local de prevención de incendios forestales, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero: Solicitar de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural ayuda económica para la redacción de un plan local reducido de prevención de incendios forestales por importe de 4.000 €

Segundo: Aprobar la Memoria Justificativa elaborada por Secretaría

Tercero: Aprobar el presupuesto de gastos elaborado por Secretaría

Cuarto: Remitir la documentación solicitada en las bases a través de la aplicación de la web de la Consellería

### **3º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACION FACTURAS**

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Aprobación de las facturas correspondientes a los meses de enero y febrero:

- Resolución nº 3 de fecha 31 de enero de 2018: Aprobación de la relación por importe de 3.068,55 €
- Resolución nº 10 de fecha 28 de febrero de 2018: Aprobación de la relación por importe de 3.383,76 €

### **4º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE CONCESION LICENCIAS DE OBRAS**

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de concesión de licencias de obras:

- Resolución de la Alcaldía nº 2: Licencia obras Javier Sanchis Momparler
- Resolución de la Alcaldía nº 2: Licencia obras Mª José Miñana Camarena
- Resolución de la Alcaldía nº 20: Licencia obras María Ibañez Candela

### **5º DAR CUENTA DEL MARCO PRESUPUESTARIO 2017-2020.-**

Dada cuenta de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 6. Obligación de remitir información sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de la Alcaldía nº 7 de fecha 20 de febrero de 2018 mediante la que se aprueba el Marco Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad y que contiene la previsión de las líneas fundamentales del presupuesto de 2018-2020.

### **6º.- ACEPTACION AYUDA DIPUTACION POR DAÑOS LLUVIAS 2016**

Dada cuenta del Decreto del Presidente de la Diputación de Valencia sobre concesión de ayudas por daños causados por inundaciones y otros efectos temporales de lluvia en 2016, por la Corporación se manifiesta que las lluvias provocaron daños en el Camino Fondó por lo que se debería realizar un acondicionamiento del mismo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Declaro que la actuación objeto de la ayuda concedida por la Diputación de Valencia al amparo del Decreto del Presidente de la Diputación nº 1166 de fecha 2 de febrero de 2018 y que complementan las concedidas por Decreto 203/2017 de 25 de diciembre del Consell (DOGV nº 8195 de 21 de diciembre de 2017 es:

<b>Descripción de la inversión</b>	<b>Importe total €</b>
Reparación Cunetas Camí Fondó	11.599,59

Segundo. Adquirir el compromiso de:

- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda o incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto de Presidencia nº 1166 de fecha 2 de febrero de 2018 para la concesión de ayudas por daños causados por inundaciones y otros efectos de temporales de lluvias en 2016, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.
- Informar en el momento en que se produzca, de cualquier nueva petición o concesión de ayuda que se solicite o reciba para la misma finalidad que la solicitada en la presente convocatoria.

Tercero. A los efectos previstos en el artículo 26.5 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia, **ACEPTAR LA AYUDA APROBADA** que en el marco del presente Decreto de Presidencia nº 1166 de fecha 2 de febrero de 2018.

Cuarto. Autorizar a la Diputación de Valencia a que realice las gestiones oportunas en orden a la comprobación de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social.

Quinto Se acepta la práctica de la notificación electrónica para los trámites derivados y/o relacionados con el presente expediente y se designa, a dichos efectos, la siguiente persona autorizada para la recepción de las notificaciones:

e-mail	Nombre	Apellidos	DNI	Tfno Directo	FAX
aieloderugat_alc@gva.es	Maria	Barona Lamothe	19888423R	962897129	

#### **7º DAR CUENTA DE LA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

- Resolución nº 4: Aprobación adjudicación obra Reparación de grietas y pintado del Centre Social
- Resolución nº 5: Aprobación factura Honorarios redacción proyecto obra Reparación de grietas y pintado del Centre Social
- Resolución nº 6: Aprobación adjudicación obra Arreglo Camí Fondó Cruce Barranco y Escollera
- Resolución nº 8: Aprobación factura Honorarios redacción proyecto obra Acondicionamiento caminos Barandano y Altra Banda
- Resolución nº 11: Adjudicación contrato servicios protección de datos
- Resolución nº 12: Adjudicación contrato servicios asesoría laboral
- Resolución nº13: Adjudicación contrato servicios gestión programas autocontrol agua consumo humano
- Resolución nº 14: Adjudicación contrato servicios informáticos
- Resolución nº 15: Adjudicación contrato servicios Arquitecto Técnico Municipal
- Resolución nº 16: Adjudicación contrato servicios Ingeniero Técnico Agrícola Municipal
- Resolución nº 17: Aprobación adjudicación obra Acondicionamiento caminos Barandano y Altra Banda
- Resolución nº 18: Adjudicación contrato servicios mantenimiento ascensor Centre Social
- Resolución nº 19: Concesión Tarjeta Estacionamiento a Francisco Palau Momparler

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda prestar su conformidad a todas las Resoluciones relacionadas y aprueba la adjudicación de la obra Acondicionamiento caminos Barandano y Altra Banda subvencionada por la Diputación Provincial de Valencia en el programa IFS 2017.

### **8º DAR CUENTA DE LA MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2018 y 2/2018 POR INCORPORACION DE REMANENTES**

Vistos los expedientes tramitados para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1/2018 y n.º 2/2018, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2018 y n.º 2/2018, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Altas en aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
24114300	Personal subvencionado	7.250
2411600	Seguridad Social Personal subvencionado	2.000
45461901	Diputación: IFS 2017 Caminos	31.856,30
45961901	Diputación PPOS 2018	80.287,30
45461900	Diputación: IFS 2017 Centre Social	19.571,75
93368200	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>150.146,06</b>

#### **Altas en concepto de Ingresos**

<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
8701001	Financiación afectada incorporación remanentes de crédito	150.146,06
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>150.146,06</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

## 9° DAR CUENTA DE LA MODIFICACION DE CREDITOS N° 3/2018 POR AMPLIACIONES DE CREDITOS

“Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 9 de enero se incoó expediente para la modificación de créditos n° 3/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación de crédito.

Visto que con fecha 9 enero, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 12 enero, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que con fecha 17 enero, la propuesta de la Alcaldía se informó favorablemente por Intervención y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 3/2018 en la modalidad de ampliación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Ampliación en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Ampliación de crédito	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
241	14300	Personal subvencionado		28.000	28.000
241	16000	Seguridad Social Personal subvencionado		10.000	10.000
		TOTAL		38.000	38.000

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

**Alta en Concepto de Ingresos:**

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
4	50	5000	Subvención Contratación Personal	38.000
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>38.000</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

